

OSORNO, 10.04.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO.

DECRETO N° 5767 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 399936 con fecha 09.04.2014, la Directora del Consejo de Defensa del Niño, Sra. Sandra Pineda Ramirez, mediante la cual solicita la Sala de Conferencia de la Villa Olímpica, para el día 14 de abril desde las 9.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar jornadas formativas de trabajo intensiva de equipos.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, esta actividad es de carácter comunitario en forma gratuita para los asistentes.

El artículo 13 N°8.2.d de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 10.04.2014 y la autorización con Ord. N° 439 de fecha 10.04.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Consejo de Defensa del Niño, de derechos municipales por el uso de la Sala de Conferencia de la Villa Olímpica, para el día 14 de abril del 2014..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCIA MARTEL JARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

MMJ/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DIDECO
- Depto. Deportes
- IDOC N° 402518